



Honorable
Concejo
Deliberante
de Concepción



COMUNICACIÓN N° 1.637

VISTO:

La necesidad de conocer la cantidad de oficinas/locales que se encuentran ubicados dentro de la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Concepción y su situación, y;

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo expresado en la Ley Provincial N° 5.529.;

Que la colaboración entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante es fundamental para el buen funcionamiento administrativo municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN:

Art. 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal enviar a este H.C.D. un informe detallando la cantidad de oficinas que se encuentran habilitadas actualmente dentro de la Estación Terminal de Ómnibus, cuáles se encuentran alquiladas, quienes son los locatarios y que vigencia tienen los contratos de locación de dichos inmuebles, como así también toda información que sea relevante.-

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO NUEVE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (S.O. N° 09/24 - 04/07/2024).-


SECRETARIO
H.C.D. CONCEPCIÓN


PRESIDENTE
H.C.D. CONCEPCIÓN TUCUMÁN